



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL

CIRCULAR No.012-2017

El suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a los Coordinadores y Jueces Titulares de Juzgados de Letras a nivel Nacional, se les **SOLICITA:** Enviar a esta Dirección a más tardar el día miércoles 14 de junio del presente año, el dato concreto de las plazas vacantes y plazas que están siendo cubiertas por interinos debiendo detallar el cargo.

Y además, en razón del Plan Nacional de Radicación de la Mora, procedan a detallar por separado las necesidades de nombramiento de personal, mas urgentes que tengan en sus despachos judiciales.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de junio 2017


ABOG. CARLOS ROBERTO CALIX HERNANDEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION
DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL

CIRCULAR No.013-2017

Con instrucciones de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia en representación del Poder Judicial, el suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, **COMUNICA:** nuevamente hace del conocimiento de todos los Funcionarios y empleados del Poder Judicial, la obligación de respetar el horario de trabajo que está comprendido de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., debiendo registrar su ingreso y salida en los relojes biométricos colocados para este efecto.

Producto de la revisión de entradas y salidas de los Funcionarios y empleados, a todos aquellos que ingresen fuera del horario, se le realizarán las deducciones en el salario por el tiempo no trabajado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en base a los reportes que los Inspectores Judiciales remiten a los Magistrados y Magistradas de Cortes de Apelaciones, Jueces y Juezas Titulares, Directores y Directoras, Jefes y Jefas de dependencias y Coordinadores y Coordinadoras del Poder Judicial, estos quedan en la obligación no solo de hacer los llamados de atención, sino que en el caso que los Funcionarios y empleados mantengan esa conducta irregular de llegadas tarde a sus labores, deberán interponer la denuncia correspondiente ante la Inspectoría de Tribunales a efecto de iniciar el trámite disciplinario por incumplimiento de los deberes en atención de su cargo. Artículos 54, literal a) y 55 de la Ley de la Carrera Judicial; 187 literal ch) del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de junio 2017


ABOG. CARLOS ROBERTO CALIX HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL





Poder Judicial
Honduras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
12 de junio de 2017.

OFICIO No.-1188-SCSJ-2017.

SEÑORES:
MAGISTRADOS CORTES DE APELACIONES
JUZGADOS DE LETRAS Y DE PAZ
DEFENSA PÚBLICA
INSPECTORIA GENERAL DE ORGANOS JUDICIALES
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES
TODA LA REPUBLICA.

CIRCULAR No. 04-2017

Con instrucciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia **ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ** y de conformidad a la reforma al artículo 1 del Reglamento de Vacaciones y Asuetos de los Empleados del Poder Judicial, publicado en el diario oficial La Gaceta el 01 de septiembre de 2016, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que el **primer período de vacaciones de 2017** para los funcionarios y empleados del Poder Judicial, será a partir del **LUNES TRES DE JULIO AL MIERCOLES DIECINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, reiniciando las labores el día **JUEVES VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

SEGUNDO: Los días del período vacacional mencionado, **SON INHÁBILES** para efectos de los términos y plazos judiciales, al tenor de lo establecido en el Artículo 119 numeral 2) del Código Procesal Civil; lo anterior, sin perjuicio de los turnos programados en los Juzgados en Materia Penal, de la Niñez y Adolescencia, la Defensa Pública e Inspectoría General de Juzgados y Tribunales cuyas dependencias funcionarán con el personal estrictamente necesario.

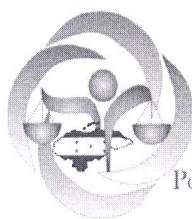
TERCERO:

- a) En los Juzgados de Letras de Familia únicamente turnará una persona que se encargará de la recepción y entrega de las pensiones alimenticias
- b) En los Juzgados de Violencia Doméstica estará turnando el personal estrictamente necesario para atender asuntos de urgencia y flagrancia así como recepción y entrega de pensiones alimenticias.

Atentamente,


LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo.
LCM:memb.



Poder Judicial
Honduras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
26 de junio de 2017.

OFICIO No.-G-368 -SCSJ-2017

SEÑORES:
JUZGADOS Y TRIBUNALES
EN MATERIA PENAL
TODA LA REPUBLICA

Con instrucciones de la Presidencia de este Supremo Tribunal, en atención al **OFICIO CEDTPN-203-2017** de fecha 07 de junio del presente año, suscrito por el General de la División Julián Pacheco Tinoco Presidente de la comisión, Vilma C. Morales comisionada, Alberto Solorzano, comisionado, Omar Rivera Comisionado, miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, se les solicita que para el día **jueves veintinueve de junio del año en curso**, hagan llegar **vía correo electrónico** siguiente mmorales@poderjudicial.gob.hn la información de la etapa del proceso penal en que se encuentran los miembros de la Carrera Policial, siguientes:

	Nombre	No. identidad
1	Juan Alberto Vásquez Hernández	1217-1981-00341
2	Fredy Hernández Serén	1007-1982-00373
3	Tomás Corea Corea	1206-1982-00289
4	Juan Carlos Peña	1401-1981-02512
5	Wilfredo Gonzalo Salazar Barahona	0501-1976-05138
6	Absalón Centeno	0603-1974-00144
7	Jairo Lorenzo Benítez Mateo	1301-1989-00684
8	Heber Nahún López Rodríguez	1301-1988-00180
9	Martha Nelidad Vega Ramírez	0606-1989-00881
10	Ruben Alcides Moreno López	0704-1989-00768
11	Jorge Andrés Pineda Tejada	1313-1990-00672
12	Nidia Carolina Martínez Rodríguez	1801-1984-01522
13	Pablo Edgardo Alvarenga Espinal	0703-1987-01967

Nota: Adjuntar la documentación respectiva y en los casos de tener auto de formal procesamiento y/o sentencia condenatoria, que se emita constancia de la fecha en que adquirieron su carácter de firme.-

Atentamente,


LUCILA CRUZ MENENDEZ



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C.,
27 de Junio de 2017

OFICIO No. -1327- SCSJ-2017

**SEÑORES
JUECES DE LETRAS
JUECES DE PAZ
MAGISTRADOS CORTES DE APELACIONES
DEFENSORES, INSPECTORES Y DEMAS
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL
TODA LA REPÚBLICA**

Con instrucciones de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, transcribo el auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017), recaído en la **Solicitud de Varios** con registro No. **V.S.P.-793-2017** que literalmente dice: **"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- SALA DE LO PENAL.** Tegucigalpa, M.D.C., veinte de junio del año dos mil diecisiete. Téngase por recibido el oficio que antecede, remitido a este Supremo Tribunal de Justicia por el Tribunal de Sentencia de Siguatepeque, por medio del cual se informa que en el proceso instruido contra Roger Orlando Martinez Bermúdez, por suponerlo responsable de la comisión de los delitos de estafa continuada y falsificación de documentos públicos en resolución de fecha 10 de enero del año en curso, se decretó el abandono de la defensa del abogado Omar Antonio Torres Ardón y asimismo fue suspendido por el termino de tres meses. Ordénese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia que notifique a los distintos Juzgados y Tribunales de la República la suspensión del ejercicio de la profesión del abogado Omar Antonio Torres Ardón, la cual fue efectiva a partir del 19 de abril del año en curso y vence el 19 de julio del presente año. Artículos 118 del Código Procesal Penal. **CUMPLASE.- FIRMA y SELLO.- RAFAEL BUSTILLO ROMERO, MAGISTRADO COORDINADOR.- FIRMA y SELLO.- JOSE RAMÓN CRUZ FERRERA.- RECEPTOR ADSCRITO."**

Atentamente,



LCM/ajc..



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
27 de junio de 2017.

OFICIO No.-G-370-SCSJ-2017

**SEÑORES:
JUZGADOS Y TRIBUNALES
EN MATERIA PENAL
TODA LA REPUBLICA**

Con instrucciones de la Presidencia de este Supremo Tribunal, en atención al **OFICIO CEDTPN-206-2017** de fecha 20 de junio del presente año, suscrito por el General de la División Julián Pacheco Tinoco Presidente de la comisión, Vilma C. Morales comisionada, Alberto Solorzano, comisionado, Omar Rivera Comisionado, miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, se les solicita de manera urgente a mas tardar que el día **viernes treinta de junio del año en curso**, hagan llegar **vía correo electrónico** siguiente **mmorales@poderjudicial.gob.hn** la información de la etapa del proceso penal en que se encuentran los miembros de la Carrera Policial, adjuntando la documentación respectiva y en los casos de tener auto de formal procesamiento y/o sentencia condenatoria, que se emita constancia de la fecha en que adquirieron su carácter de firme, según el listado adjunto.-

Atentamente,


LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo

a. El estado y la etapa del proceso penal en que se encuentran los miembros de la carrera policial que detallamos a continuación; adjuntando la documentación respectiva y, en los casos de tener auto de formal procesamiento y/o sentencia condenatoria, que se emita constancia de la fecha en que adquirieron su carácter de firme. Los miembros de la carrera policial son:

- 1) Genrry Pérez Reyes
- 2) Jacobo de Jesús Pavón Chévez
- 3) Jaime Cecilio López Maldonado
- 4) Junnior Emerson Flores Mendoza
- 5) Donaldo Valladares Vallecillo
- 6) Walter Joel Burgos Aguilar
- 7) Israel Erazo Montes
- 8) Walter Adolfo Hernández Serén
- 9) Róger Orlando Melgar Amaya
- 10) José Benedicto Galo Peñalba
- 11) Julio César Flores Jiménez
- 12) Óscar Fredy Umaña Escobar
- 13) Danilo Vargas Vargas
- 14) Fredy Adonay Manchamé León
- 15) José Enrique Martínez Martínez
- 16) Salvador Bautista Reyes
- 17) Ángel Francisco Torres
- 18) Héctor Wilfredo Pineda Pineda
- 19) Leonilo Rodríguez
- 20) Pablo Edgardo Alvarenga Espinal
- 21) Jorge Andrés Pineda Tejada
- 22) Rubén de Jesús Reyes Benítez
- 23) Óscar Antonio Núñez Fúnez
- 24) José Nahún Sorto López
- 25) Porfirio Glaymar Castellanos Rivera
- 26) Mayra Grisel Oviedo Sarmiento
- 27) Teodoro Gutiérrez Palacios
- 28) German Armando Chinchilla López
- 29) José Yuvini Almendárez Vásquez
- 30) Luis Armando Carrillo Montufar
- 31) Elis Amílcar Flores Rodríguez
- 32) Miguel Ángel Reyes
- 33) Rubén Hernández (No. de Identidad 1007-1963-00253)
- 34) Jairo Noé Gálvez Galindo (No. de Identidad 1501-1988-00376)
- 35) Santos Ventura Medina López (No. de Identidad 1501-1965-00739)
- 36) Wilfredo Barahona Matamoros
- 37) Dagoberto Hernández

b. Emisión de constancia de la fecha en que adquirieron su carácter de firme las sentencias condenatorias dictadas contra los miembros de la carrera policial siguientes:

- 1) Rigoberto López Sánchez
- 2) Juan Francisco Leal Martínez
- 3) Dencey Derek Zelaya
- 4) Olvin Adalid Rodríguez
- 5) Donaldo Sánchez Galindo
- 6) José Santos Ramos Mejía
- 7) Olman Misael Pastrana Izaguirre
- 8) Ludin Alexander Mendoza Maradiaga
- 9) Edin Alexander Carbajal López
- 10) Nidia Carolina Rodríguez Martínez
- 11) Carlos Enrique Vásquez Amaya
- 12) José Osmar Martínez Hernández
- 13) José Alfredo López Corea
- 14) Gehony García Guevara
- 15) Donis Joel Figueroa Reyes
- 16) Quiryon Vásquez Ponce
- 17) Grehan Darío Belly
- 18) Olvin Javier Cruz Hernández
- 19) Carlos Felipe Bautista Prados